



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 184 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 de agosto del 2,023

VISTO: la Resolución Gerencial N° 175-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.08.2023, relacionado con los encargos del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, así como de la Sub Área de Adquisiciones”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Visto, se dispuso encargar el Área de Abastecimientos y Servicios al Sr. Luis Alberto Landeras Alza, siendo el nombre correcto **JULIO ALBERTO LANDERAS ALZA**;

Que, asimismo, en el segundo resolutivo se dispuso el encargo de la Sub Área de Adquisiciones a la Sra Yndira la Torre Pretel, siendo el nombre correcto **YNDIRA DE LA TORRE PRETEL**;

Que conforme a lo previsto en el artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el nombre equivocado, la omisión involuntaria, el error en la suma de cantidades, etc.; y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;

Que adicionalmente resulta necesario precisar que con el encargo sub materia, queda sin efecto el encargo otorgado al Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez mediante Resolución Gerencial N° 010-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 24.01.2022, debiendo retornar dicho servidor a su plaza de origen;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Precisar la Resolución Gerencial N° 175-2023-GRLL-GOB/PECH, respecto al nombre del servidor **JULIO ALBERTO LANDERAS ALZA**, a quien se encarga el Área de Abastecimientos y Servicios Generales – Oficina de Administración.

SEGUNDO.- Precisar en la citada resolución gerencial el nombre de la servidora **YNDIRA DE LA TORRE PRETEL**, a quien se encarga la Sub Área de Adquisiciones – Abastecimientos y Servicios Generales – Oficina de Administración.

TERCERO.- Precisar que con el encargo del Área de Abastecimientos y Servicios Generales que se efectúa mediante Resolución Gerencial N° 175-2023-GRLL-GOB/PECH, queda sin efecto el encargo otorgado al servidor Luis Carlos Vásquez Gálvez mediante Resolución Gerencial N° 010-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 24.01.2022, debiendo retornar dicho servidor a su plaza de origen.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERACARLOS
Gerente